



Superintendencia
de Sociedades

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EMPRESARIAL
HOJA DE VIDA ARBITROS**

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GIL	SEGUNDO APELLIDO ECHEVERRY	NOMBRES JORGE HERNÁN	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. X C.E. OTRO	NÚMERO 10.536.467	DE POPAYÁN	
DIRECCIÓN DOMICILIO Kra 19 B # 159-80 Apto. 508	MUNICIPIO BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO
TELÉFONO(S) 6793728	FAX (S) 6795837	A.A.	
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Kra 19 B # 159 - 80. Apt 508	MUNICIPIO BOGOTÁ	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	
TELÉFONO(S) 6793728	FAX (S) 6795837	PÁGINA WEB	
E-MAIL jhermangil@etb.net.co			

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL
(POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS ACREDITADOS)**

EMPRESA	TIPO DE VÍNCULO	EXPERIENCIA			LUGAR
		AÑOS	MESES	DÍAS	
SOTRACAUCA S.A.	ASESOR JURIDICO	20			POPAYÁN
LADRILLERA HELIOS S.A.	ASESOR JURIDICO	10			BOGOTÁ
LADRILLERA YAMASA	ASESOR JURIDICO	10			BOGOTÁ
FAJOBE S.A.	ASESOR JURIDICO	5			BOGOTÁ
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	ARBITRO	15			BOGOTÁ
CÁMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA	ARBITRO	7			BARRANQUILLA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ARBITRO	5			CALI

Tipo de Vínculo: Administrador, abogado, consultor, asesor, contratista, contador, arbitro, conciliador, otros.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	LUGAR	FECHA TERMINACIÓN	
			MES	AÑO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ABOGADO	POPAYÁN	MAYO	1982
UNIVERSIDAD JAVERIANA	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL	BOGOTÁ		1982
UNIVERSIDAD JAVERIANA	ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO DE SOCIEDADES	BOGOTÁ		1988

4. IDIOMAS


MANEJA OTRO IDIOMA: SI NO X	CUALES?
-----------------------------	---------

5. ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA CUAL SE CONSIDERA MÁS CAPACITADO O EXPERIMENTADO

FINANCIERO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	COMERCIAL Y MERCADEO	<input checked="" type="checkbox"/>	SOCIETARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTABLE	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	CUALES?							

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 10.538.767

Nombre: GIL ECHEVERRY
 Apellido: HERNANDEZ
 Lugar de Nacimiento: BOGOTA HERNAN




FECHA DE EMISION: 20-SEP-1958
 BOGOTA D.C.
 (CUNDIMARCA)
 CIUDAD DE NACIMIENTO
 1.59 O+ M
 ESTADIA: S.S. 104
 17-AGO-1958 POR AYER
 FECHA Y LUGAR DE EMISION



A-12011-421704-44-0514-44-47-475195 0528290770-48 20131900

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional.
y en su nombre la

Universidad del Cauca

en atención a que el señor

Jorge Hernán Gil Echeverry

ha completado todos los estudios que los estatutos ^{de esta Universidad} exigen para la carrera de **Derecho y Ciencias Políticas y Sociales**

le confiere el título de

Abogado

y lo expide al presente

Diploma

Al mismo tiempo testifica y garantiza, bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la ley, que es idóneo para ejercer la profesión de

Abogado

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en Popayan, a los 7 días de mayo de 1982.

El Rector

Margarita Jarama



El Decano de la Facultad

Juan José Gaitán

La Secretaria General

Arquímedes Pérez

Registrado al folio 177 de la S. 41 - La Secretaria General de la Universidad.

Arquímedes Pérez



Gobernación del Departamento del Cauca.

Popayan 23 de mayo de 1982



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
PROGRAMA DE POSGRADOS

EL DECANO ACADEMICO

CERTIFICA QUE:

El Doctor Jorge Hernán Gil Echeverri, con cédula de ciudadanía 10.536.467 de Popayán, cursó y aprobó la Especialización en Derecho Comercial en el año de 1982.

Atentamente,

Gustavo Zafra Roldán
Gustavo Zafra Roldán



Santafé de Bogotá, 9 de septiembre de 1999.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
 PROGRAMA DE POSGRADOS

EL DECANO ACADEMICO

CERTIFICA QUE

El Doctor **Jorge Hernán Gil Echeverri**, con cédula de ciudadanía 10.536.467 de Popayán, cursó y aprobó la Especialización en Derecho de Sociedades en el año de 1988.

Atentamente,

Gustavo Zafra Roldán
Gustavo Zafra Roldán



Santafé de Bogotá, 9 de septiembre de 1999.

**CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
CON DOCENTE - CONFERENCISTA**

OBJETO: SERVICIO TEMPORAL Y ESPECIALIZADO POR LABOR EDUCATIVA TRANSITORIA Y ESPECIFICA.

CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

POSTGRADO O ESPECIALIZACIÓN EN: ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

DOCENTE - CONFERENCISTA: JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY

ACTIVIDAD: OTRAS FIGURAS AMIGABLE, COMPOSICIÓN, EVALUACIÓN NEUTRAL DE CASOS, ARBITRAJE EN EQUIDAD Y TÉCNICO

CENTRO DE COSTOS: AJK 006 CODIGO: 12500010 GRUPO: 1

FECHAS DE LAS CONFERENCIAS: 27 de Noviembre de 2009

HORAS: 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

TOTAL NUMERO DE HORAS DE LAS CONFERENCIAS: 8 HORAS

VALOR HONORARIOS POR HORA DE CONFERENCIA: \$ 75.000

VALOR TOTAL CONFERENCIAS: \$ 600.000

Entre los suscritos: **ALEJANDRO VENEGAS FRANCO** mayor, vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19.421.989 de Bogotá, obrando como Decano(a) de la respectiva Facultad del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, que para los efectos del presente contrato de servicios se denominará **EL CONTRATANTE**, y el **DOCENTE CONFERENCISTA**, igualmente mayor, vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien actúa en nombre propio, quien gozará de plena autonomía técnica, científica, pedagógica, didáctica y administrativa para desarrollar las conferencias, acordamos celebrar el presente contrato de servicios, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA.- EL DOCENTE - CONFERENCISTA**, prestará sus servicios como **DOCENTE - CONFERENCISTA** en la asignatura, facultad y área señaladas en el encabezamiento. **SEGUNDA.-** La labor especificada en la cláusula primera, será realizada por **EL DOCENTE - CONFERENCISTA** durante el periodo de duración de la asignatura registrada en el encabezamiento. **TERCERA EL DOCENTE - CONFERENCISTA** manifiesta de manera expresa: a) Desarrollar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su servicio; b) Desarrollar el contrato de servicios según ruta de estudios llevada a cabo en su respectiva materia de acuerdo con los lineamientos previos trazados con la **DECANATURA** en el presente contrato de servicios; y c) Observar los reglamentos en general, que tenga el **CONTRATANTE** establecidos. **CUARTA.- EL DOCENTE CONFERENCISTA** podrá recibir por una sola vez del **CONTRATANTE** un monto adicional equivalente al 20% del valor total del presente contrato de servicios, como reconocimiento a la elaboración y entrega de los materiales escritos en que se desarrolle la totalidad de la asignatura, previa recepción a satisfacción por parte de la facultad o Unidad Académica respectiva, de acuerdo con los estándares de calidad especificados por la Universidad. Estos materiales podrán ser libremente utilizados y reproducidos indefinidamente por la Universidad para efectos académicos, otorgándole el crédito correspondiente al autor del trabajo sin que cause ningún pago adicional al mencionado en esta cláusula. **QUINTA. EL CONFERENCISTA** se compromete a enviar las notas de la asignatura, a más tardar ocho (8) días después de concluir la conferencia. A su vez, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar los honorarios convenidos, una vez cumplido este requisito. **SEXTA.** Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación no es de carácter laboral y que tiene una naturaleza puramente civil.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009)

ALEJANDRO VENEGAS FRANCO
CC No 19.421.989
DECANO



JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY
CC No 10038467
DOCENTE - CONFERENCISTA

FIRMA DE QUIEN TRAMITA
EL CONTRATO

REVISIÓN REGISTRO DE NOTAS

VERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
ESPECIALIZACION DERECHO COMERCIAL Y DE LOS NEGOCIOS
BOGOTA 2009-I
REGIMEN DE SOCIEDADES EN EE.UU Y CENTROAMERICA
DOCTOR JORGE GIL
SABADO 3 DE OCTUBRE DE 2009



MAÑANA

ITEM	CEDULO	NOMBRE ALUMNO	ASISTENCIA
1	55.223.294	BARAJAS POBLADOR DIANA ALEJANDRA	Diana Alejandra Barajas P.
2	46.863.478	BASILOTTA GUTIERREZ ELIZABETH	Elizabet
3	11.322.462	BERNAL JARAMILLO LUIS FERNANDO	Luis Fernando Bernal Jaramillo
4	52.715.981	CAICEDO SANCHEZ JOHANNA PATRICIA	Johanna Patricia Caicedo Sanchez
5	52.169.303	CALDERON MARQUEZ ELIZABETH	Elizabeth Calderon
6	52.903.995	CASTRILLON CALVO LUZ HELENA	Luz Helena Castillon Calvo
7	46.873.328	CASTRO MONTAÑEZ LIDA ROCIO	Lida Rocio Castro Montañez
8	53.165.540	DURAN MONROY JOHANA CATHERINE	Johana Catherine Duran Monroy
9	19.857.709	HERRERA ENCISO EDILBERTO	Edilberto Herrera Enciso
10	52.781.631	QUECANO GALINDO JOHANNA ANDREA	Johana Andrea Quecano Galindo
11	52.428.568	RAMÍREZ ACOSTA ASTRID CONSTANZA	Astrid Constanza Ramirez Acosta
12	80.162.089	RIVERA PARRA PLINIO ANTONIO	Plinio Antonio Rivera Parra
13	78.117.463	RODRIGUEZ PINZON OSCAR ARTURO	Oscar Arturo Rodriguez Pinzon
14	52.076.188	SALAMANCA GUERRERO ANA MERCY	Ana Mercy Salamanca Guerrero
15	67.001.381	VALDES OSORIO MARIA DEL PILAR	Maria del Pilar Valdes Osorio
16	72.179.606	VELEZ GOEZ JUAN PABLO	Juan Pablo Velez Goetz



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2.007

Doctor
Jorge Hernán Gil Echeverry
Calle 155 No. 35 - 36
Ciudad

Apreciado doctor Gil,

Adjunto le envío su desprendible de pago correspondiente al mes de septiembre del presente año.

Hago propia esta oportunidad para ofrecerle, para el año entrante, toda mi colaboración y apoyo a su labor docente en el postgrado.

Un cordial saludo,


Natalia Jaramillo
Coordinadora Académica

Facultad de Ciencias Jurídicas

Calle 40 No. 6 - 23 Piso 5° PBX: (57-1) 320 8320 Exts. 5214 -5215 Fax: (57-1) 3208320 Ext. 5215 Bogotá, D.C. - Colombia



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

NIT. 860 351.894-3

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2005

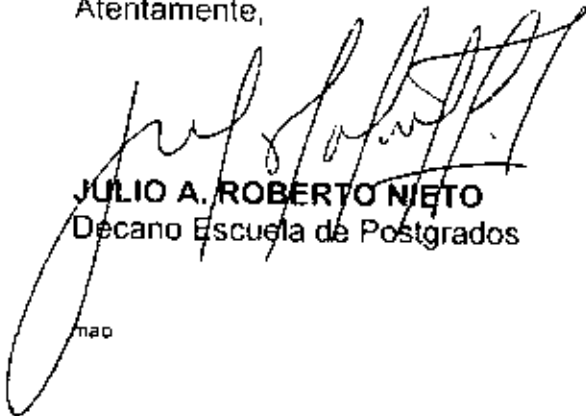
Doctor
JORGE HERNÁN GIL ECHEVERRY
Profesor
Especialización en Derecho Comercial y Financiero
Ciudad.

Apreciado Doctor Gil:

Le expreso formalmente mis agradecimientos por su colaboración durante las conferencias dictadas por usted, en la Décima Promoción de la Especialización en Derecho Comercial y Financiero, que adelanta la Universidad en esta ciudad.

Aprovecho la ocasión para enviarle mis saludos.

Atentamente,



JULIO A. ROBERTO NIETO
Decano Escuela de Postgrados

nao



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
DERECHO COMERCIAL

Calle 12 1-17 Este Of. A-302
☎ 3419900/2826066 ext.1080/81
Fax. Ext. 1082
dercomercial@uexternado.edu.co

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2005


Doctor
JORGE HERNÁN GIL ECHEVERRY
Docente
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL
Bogotá

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito remitirle 14 trabajos de Arbitramento, presentados por los estudiantes de la **Especialización en Derecho Comercial presencial 2004-2005**.

Adicionalmente, le solicito reportar las notas en la lista que adjunto.

Atentamente,


DEISY GALVIS QUINTERO
Coordinadora
Especialización en Derecho Comercial
Coordinación



20

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

INFORMA :

Que el Doctor JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY, identificado con la CC. No.10 536 467 expedida en Popayán, es Catedrático de la Facultad de Derecho desde el treinta (30) de Enero de 1995 hasta la fecha en el Area de Derecho Privado dictando la asignatura de Derecho Comercial IV.

Su vinculación ha sido mediante contratos a término fijo según consta en el informe expedido por el Departamento de Personal de la Universidad.

La presente se expide a solicitud del interesado .

Dada en la ciudad de Santafé de Bogotá a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).


ROBERTO SOLIS ESCOBAR
Decano Facultad de Derecho





SOCIEDAD
TRANSPORTADORA
DEL CAUCA

NIT. 891.500.551 - 5

Oficina Principal: Carrera 9 No. 60N-113 - El Tablazo - Conmutador: 8326018 - 8326019 - 8326013 - Fax: (092) 8326014

Terminal de Transporte: 8231078

Sotracauca@hotmail.com

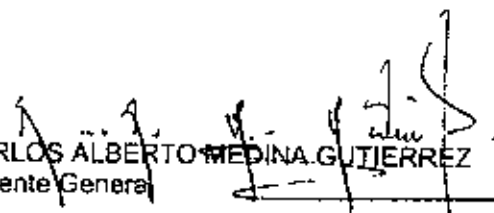
POPAYÁN - COLOMBIA

Popayán, 31 de mayo de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Bogotá D.C.

Apreciados señores:

Con la presente certificamos que el doctor JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.467 de Popayán y Tarjeta Profesional No. 28991 del CSJ, es Asesor Jurídico Externo en temas comerciales de nuestra empresa, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA, SOTRACAUCA S.A., desde mayo de 1989 hasta la fecha.


CARLOS ALBERTO MEDINA GUTIERREZ
Gerente General

María Cecilia L.

G-076

Popayán, junio 1 de 2010

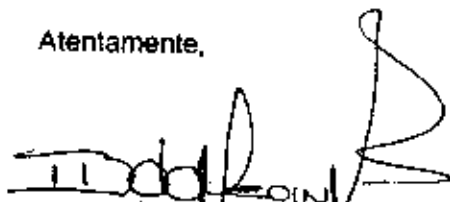

**EL GERENTE DE
CENTROCARROS S.A**

**HACE CONSTAR
QUE**

El doctor JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía número 1.536.467 de Popayán Y TP. 28991 del CSJ, ha sido asesor Jurídico Externo en temas comerciales desde la creación de la empresa año 2005 hasta la fecha.

Se expide para la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Bogotá.

Atentamente,

BERNARDO MEDINA CAPOTE
Gerente **GERENCIA**

Estación de Servicio TERPEL • Llantas • Alineación • Balanceo • Lubricación • Mecánica

Carrera 9 No. 54N-105 Entrada Villa del Viento • Telefax. 832 6035 - 832 9562 - centrocarros@erntel.net.co

Bogotá, 31 de mayo de 2010

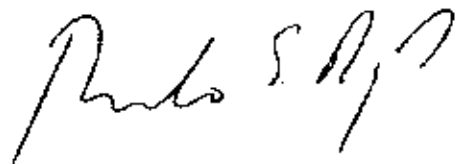
Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA D.C.

Apreciados señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Doctor **JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.536.467 de Popayán y TP. 28991 del CSJ, ha sido asesor Jurídico Externo en temas comerciales de nuestra compañía **LADRILLERA HELIOS S.A.** por más de 10 años.

Cualquier información adicional que se requiera con gusto será suministrada

Atentamente,



RICARDO E. DIAZ REYES
Representante Legal



LADRILLERAS

YOMASA S.A.

NIT. 860.003.328-4



Bogotá, 31 de mayo de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ D.C.

Apreciados señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Doctor **JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.536.467 de Popayán y TP. 28991 del CSJ, ha sido asesor Jurídico Externo en temas comerciales de nuestra compañía **LADRILLERAS YOMASA S.A.** por más de 10 años.

Cualquier información adicional que se requiera con gusto será suministrada

Atentamente,

RICARDO E. DIAZ REYES
Gerente